Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nos. 134 ,141,140 y 227 de 2005

Versión Taquigráfica N° 135 de 2005

INMUEBLES RURALES

CAPITAL DE LA CUENCA LECHERA

Se declara a la villa Cardal, 8a. Sección Judicial del departamento de Florida

DOCTOR ALFREDO SANJUÁN SUÁREZ

Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida

DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 512/66 Y 286/000 SOBRE LOCALES, CENTROS DE ENSEÑANZA Y DE ASISTENCIA MÉDICA Y ORGANISMOS PÚBLICOS OCUPADOS

Planteamiento de los señores Representantes Gustavo Borsari y Álvaro Alonso

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2005 (AM)

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Álvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Alejandro Repetto y Javier Salsamendi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Germán Cardoso.

INVITADOS: Señores Representantes Federico Casaretto, Carlos Enciso Christiansen y José Quintín Olano Llano.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el honor de recibir a Representantes del Partido Nacional. El señor Diputado Casaretto pidió asistir a la Comisión para presentar el proyecto relativo a "Inmuebles rurales. (Se declara de interés general que el derecho de propiedad sea ejercido por personas físicas)".

SEÑOR CASARETTO.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.

Precisé a la Secretaría y a la Presidencia que queríamos presentar conjuntamente los dos proyectos -el de las sociedades anónimas agropecuarias y el de la protección de la tierra de la tenencia extranjera-, ya que están muy relacionados.

Personalmente, me referiré al de tenencia de tierras en manos extranjeras, y el señor Diputado Olano Llano al de inmuebles rurales.

La protección de la propiedad de la tierra de manos extranjeras ha sido una larga lucha de todos los sectores del Partido Nacional, aun desde antes de la dictadura. Brasil protege la totalidad de su territorio y, Argentina, sus fronteras, por lo que se ha entendido que en nuestro caso debe procederse en el mismo sentido con este bien valioso de cara a la producción.

La evolución de los proyectos presentados en los últimos años ha ido desde la prohibición de tenencia y explotación por parte de extranjeros, hasta la expropiación. Teniendo en cuenta los antecedentes de este Parlamento en la materia, coincidimos con el señor Diputado Olano Llano en presentar un proyecto que solo protegiera la franja limítrofe de tierra que abarque los cincuenta kilómetros de frontera, por una razón fundamental: la protección del suelo. Actualmente, existen latifundios, sobre todo brasileños, que traspasan las fronteras. Este aspecto no solo implica un problema de tenencia, sino de pasaje de hacienda de un lado a otro de la frontera, con el consiguiente riesgo sanitario verificado en episodios acaecidos en los últimos tiempos.

Por lo tanto, hemos marcado solo un par de excepciones: los predios menores a 5.000 hectáreas y los emprendimientos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los declare de interés nacional.

Nuestro interés al asistir a esta Comisión, obviamente, es incentivar la consideración de estos proyectos, máxime teniendo en cuenta que en los últimos días el Vicepresidente de la República manifestó la intención del Gobierno de tomar alguna medida a este respecto. Asimismo, el ingeniero Gaggero, Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ha expresado su preocupación por la tenencia de tierras en manos extranjeras.

No disponemos de cifras oficiales actuales; sí manejamos un porcentaje de fines de la década del ochenta, pero debemos tener presente que en 2000 y en 2002, fruto de la crisis que vivió el país y los productores, la extranjerización de la tierra se incrementó.

SEÑOR OLANO LLANO.- Es muy difícil obtener cifras actuales sobre este tema. Hace algunos años, DICOSE recogía datos sobre la nacionalidad de los propietarios y sobre quienes conducían la explotación, pero ya no lo hace más.

Hemos obtenido alguna cifra del ámbito militar que, obviamente, tiene conocimiento acerca del particular. Las últimas cifras oficiales corresponden al censo de 2000, e indican que el 10% de la tierra estaba en manos extranjeras o sociedades anónimas. Es decir, un 9% de la tierra pertenecía a extranjeros -la mayoría argentinos, brasileños y de otras nacionalidades- y en el caso del 1% restante no se pudo identificar al propietario; uno imagina que correspondería a sociedades anónimas al portador. Un 10% es una cantidad de territorio importante. Hace treinta años que se discute el problema de la extranjerización de la tierra; quienes empezaron a discutirlo, si bien avizoraron el futuro, no tuvieron en cuenta estas cifras, que seguramente les hubieran puesto los pelos de punta.

Además, es sabido -más allá de que no tengamos cifras al respecto; cualquiera que tenga cierto vínculo con el interior de la República lo sabe- que en los últimos cinco años ha habido un proceso de adquisición de tierras de extranjeros realmente espeluznante. Hay extranjeros que poseen mucho más de 100.000 hectáreas, proceso que se propició debido a la crisis de 2002.

Por otra parte, creo que confluyeron dos elementos muy importantes para que este proceso de extranjerización de la tierra se incrementara. En primer lugar, la autorización a las sociedades anónimas de la explotación y adquisición de tierras, a partir de 1997 o 1998, que estaba prohibida desde fines de la década del sesenta. Esa modalidad jurídica favoreció mucho la compra de tierra por parte de extranjeros. En segundo término, la crisis profunda que vivió el país entero en 2002 y, en particular y de manera muy importante, el sector agropecuario, lo que significó que parcelas muy grandes, tanto en superficie como en cantidad, fueran vendidas por uruguayos que no lograban sostener sus producciones y tenían como principales oferentes a los extranjeros que compraban sus tierras a precios que, si bien en aquel momento eran los mejores que se podían obtener, hoy nos parecen muy bajos. Hace pocos días, en la Comisión Especial de Endeudamiento Interno de la Asamblea General se discutió el caso de un productor de una zona de Soriano, propietario de unas 1.000 hectáreas, con un índice CONEAT, que supera tres o cuatro veces a los de mi departamento, cuya deuda fue adquirida por US$ 500.000; esos campos actualmente se cotizan en una cifra de entre US$ 1.500 y US$ 2.000 la hectárea y un grupo de argentinos en su momento compró su deuda y se hizo de un campo a US$ 500 la hectárea. En ese momento hubo una verdadera avalancha de extranjeros para comprar tierras, problema que nos preocupa mucho.

Sabemos que quienes se dedican a la intermediación de compra y venta de inmuebles rurales siempre han estado en contra de este tipo de legislación, porque es obvio y reconocido que el poder económico de los extranjeros mejora el precio de las tierras. No obstante, la valorización de la tierra debido a que los extranjeros pueden pagar buenos precios -proceso que se produce muy rápidamente-, si bien parece buena en un principio, mañana será muy difícil de revertir, puesto que cuando queramos que nuestros hijos trabajen la tierra, los precios que puedan pagar los uruguayos serán buenos para nuestro mercado, pero bajos para los valores de origen de los extranjeros.

Además, se da todo un problema social. Estamos convencidos de que Uruguay debe apostar -por diferentes medidas; obviamente, ninguno de estos proyectos resolverá de manera aislada el problema- a un proyecto por el que la campaña se pueda repoblar y exista toda una sociedad rural. Asimismo, los extranjeros han comprado extensiones muy importantes, hecho que uno puede comprobar cuando recorre la campaña. Hay extranjeros que no han comprado 100.000 hectáreas a un uruguayo solo, sino a unos cuantos, mandando seguramente a algún cinturón de pobreza de la ciudad a algún productor que tenía 400, 1.000 o 2.000 hectáreas. La venta de tierras a extranjeros de alguna manera favorece la despoblación de la campaña.

Naturalmente, en el proyecto nos referimos a extranjeros que no estén radicados en el país. En algunos proyectos anteriores se manejó el tema de la radicación y, en otros, el de la ciudadanía. Nosotros nos hemos inclinado por la radicación, en primer lugar, porque en Uruguay -que me corrijan los abogados- existe la posibilidad de tener doble ciudadanía. De manera que un extranjero puede también ser ciudadano uruguayo, no vivir en el país y tener tierras aquí. Hemos preferido la radicación porque lo que nos importa es que los extranjeros que exploten nuestras tierras estén radicados en Uruguay, así como lo estuvieron nuestros antepasados. Lo que queremos evitar es que en esa franja pueda haber explotaciones de extranjeros que no estén radicados en el país. Los extranjeros que están radicados en Uruguay, a estos efectos, son tan uruguayos como nosotros. No queremos que algunos extranjeros compren tierras en Uruguay y, en el marco de ese proceso, vayan expulsando a los uruguayos que están trabajando la tierra en predios más pequeños. Queremos evitar que las riquezas que esos extranjeros obtengan de esa explotación también se vayan de nuestro país y no se gasten dentro de fronteras. Eso es lo que quería manifestar en cuanto al proyecto de extranjerización.

El segundo proyecto refiere a la titularidad de tierras por sociedades anónimas con títulos al portador.

Como dije anteriormente, esto estuvo prohibido desde finales de la década del sesenta hasta fines de la del noventa. Creemos que esa prohibición que existió durante treinta años tiene un gran argumento a favor -debemos reconocerlo- y un gran argumento en contra. El argumento que tenía a favor esa prohibición, es el de la protección de la tierra, que era considerada como un bien social y como un bien que ha significado el sustento de nuestro país desde sus orígenes que, a nuestro entender, va a seguir representándolo por muchos años más.

Nos parece de fundamental importancia que el país, para poder programar su futuro económico -que es de base agropecuaria-, pueda tener el mejor conocimiento en cuanto a los predios, quiénes son sus propietarios, cuánto campo tiene cada quién, además de saber cómo lo explota y lo trabaja. En la medida en que no se

pueda identificar a los propietarios de la tierra, es muy difícil que Uruguay programe un país con una sociedad rural fuerte. Desde el punto de vista de la programación y de la proyección de políticas de desarrollo agropecuario, consideramos que este dato es muy importante. De más está decir la importancia que ha tenido la tierra para los uruguayos, que ha sido motivo de invasiones en el Siglo XIX y que hemos sabido defender. Nos parece que es un bien muy importante y por ser el asiento físico de la nación, merece tener un tratamiento distinto al de otro tipo de explotaciones o de industrias.

El argumento en contra de esta prohibición que rigió durante treinta años, es la posibilidad de la explotación agropecuaria por esta forma jurídica -no sé si se trata de una forma- de las sociedades anónimas con acciones al portador. Realmente, es un aspecto que podría ser un catalizador o mejorador de la posibilidad de inversiones en el sector agropecuario. Creemos que eso es absolutamente cierto.

De manera que, atendiendo al argumento que se manejó cuando se derogó esta ley, creemos que a través de este proyecto de ley podemos -sin perder el argumento del conocimiento que debe tener el país de sus explotaciones agropecuarias- minimizar o hacer que tenga un efecto menos importante la explotación por parte de las sociedades anónimas. Por lo tanto, solo hemos tomado de la ley que durante treinta años estableció la prohibición de la tenencia de la tierra y la explotación agropecuaria por parte de sociedades anónimas, lo relativo a la tenencia de la tierra. Nuestro proyecto de ley no menciona ex profeso lo relativo a la explotación, de modo de que el país pueda conocer quiénes son sus propietarios, cuánta tierra tienen y así programar sus políticas agropecuarias. De todos modos, pensamos que la explotación agropecuaria puede realizarse por parte de una sociedad anónima. Nos parece que el bien imperecedero, que es la tierra, es bien diferente a la explotación. Por lo tanto, la empresa que la explota, el crédito y la maquinaria agrícola pueden ser de una sociedad anónima. De este modo, sin perder el conocimiento de los territorios del país, podemos tratar de alejar el argumento relativo a las inversiones de las sociedades anónimas.

SEÑOR CASARETTO.- Este proyecto también hace mención a la responsabilidad exigible de conocer al titular de la tierra. En los últimos tiempos el país se ha visto enfrentado a determinadas crisis judiciales y de reponsabilidad de algunos potentes empresarios, pero no se les ha podido exigir a través de sus tierras, por no contar con acciones nominativas o por no tener la tenencia a título personal.

Por otra parte, de esta manera se puede combatir la especulación que se genera con la tierra del Uruguay, que es un factor fundamental de producción a nivel mundial. Actualmente, hay tierras uruguayas en papeles que están en algunas subastas alrededor del mundo, manejados por inversores que uno no conoce y a quiénes ni siquiera les interesa el aspecto productivo de la tierra. Y siendo un país tan pequeño, no debemos tener ningún prurito en tomar decisiones en este aspecto, máxime cuando países tan importantes como México, Gran Bretaña, Italia, España y Grecia tienen normas al respecto. Por lo tanto, creemos que Uruguay haría muy bien en llevar adelante una norma en este sentido.

SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, quiero felicitar a los señores Diputados por el trabajo realizado.

Por otra parte, quisiera hacer dos preguntas sobre el proyecto de ley de inmuebles rurales. Me gustaría saber por qué en este planteo se excluyen algunas otras formas jurídicas como las cooperativas, las sociedades agrarias que, en realidad, tienen una muy larga tradición en el ámbito rural. Sin duda, habría que estudiar el proyecto con más detenimiento pero, en principio, estas formas jurídicas parecen no estar contempladas.

Además, aquí se hace referencia al tema de la propiedad. Quisiera saber si tuvieron en cuenta o no, y cuáles fueron las razones para no incluirlos, algunos otros formatos como el arrendamiento o la aparcería, ya que en muchos casos, más allá de la titularidad efectiva de la propiedad por parte de nacionales -esto tiene que ver con el segundo proyecto presentado-, la explotación de la tierra la realizan extranjeros a través de alguno de estos mecanismos.

SEÑOR OLANO LLANO.- Este proyecto, que fue redactado por abogados, lo que filosóficamente pretende es evitar la explotación por sociedades anónimas con acciones al portador.

Además, fue tomado del proyecto original, que estaba en estos términos, y en aquella época ya había otras formas jurídicas. De manera que entendemos que el proyecto permite que, por ejemplo, las cooperativas puedan ser propietarias de inmuebles rurales. De todos modos, si la Comisión entiende que esto debe ser modificado para que quede claro o debe ser plasmado en la letra, no tenemos ningún inconveniente. Quienes

presentamos el proyecto no tenemos inconveniente en que se utilicen otras formas para establecer la propiedad de la tierra, siempre y cuando no se incluya a las sociedades anónimas con acciones al portador.

Por otro lado, en cuanto al proyecto de sociedades anónimas, el arrendamiento es una de las formas existentes y, precisamente, el país sabe o debe saber cuánta tierra está siendo explotada por arrendatarios. Ese es un dato importante que a veces demuestra algunas verdades sobre la rentabilidad del sector agropecuario. Pero nos pareció que no era necesario incluirlo, porque no se puede prohibir que las sociedades anónimas exploten tierras. A nuestro entender, las sociedades anónimas pueden ser arrendatarias de una propiedad agropecuaria, y no creemos que vaya en contra de la filosofía del proyecto que el país sepa quién es el dueño de la tierra y si se tiene en arrendamiento. En realidad, esta es una modalidad que tendrán las sociedades anónimas para invertir en territorio uruguayo, si este proyecto se aprueba.

El señor Diputado Cánepa hablaba del tema del arrendamiento y de la nacionalidad. A mí me pasa constantemente que cuando hablo de un proyecto me entrevero con el otro, pero este no tiene nada que ver con el tema de la nacionalidad. El proyecto de extranjerización, en el que se habla de la franja de cincuenta kilómetros, es muy claro porque en el artículo 2º se dice: "En la citada zona no podrán ser titulares dominiales o explotar inmuebles rurales". O sea que en esa franja sí está el tema de la explotación, porque desde el punto de vista filosófico, este proyecto es diferente al otro en lo que tiene que ver con la parte de extranjerización y realmente sería imposible saber si los extranjeros que están allí son sociedades anónimas que realizan la explotación. Digo esto porque es imposible conocer la identidad de los extranjeros que integran las sociedades anónimas con acciones al portador. En el proyecto de la franja de cincuenta kilómetros sí está incluida la prohibición de la explotación en ese tipo de modalidad.

SEÑOR CÁNEPA.- Agradezco la presencia de los señores Diputados Olano Llano y Casaretto para explicar la fundamentación de los proyectos que están íntimamente ligados. Creo que si se votara uno sin el otro, se generaría un problema. Si se vota el de extranjerización de la tierra, pero no el de los inmuebles rurales, se generan problemas de redacción. Es que el segundo proyecto de ley se asienta sobre la base de que las acciones sean nominativas hacia el futuro, porque permitirían determinado control.

SEÑOR OLANO LLANO.- El proyecto de extranjerización, de alguna manera incluye al otro y le agrega la explotación agropecuaria además de la tenencia de la tierra. O sea que quisiéramos que se aprobaran ambos, pero podría no aprobarse el de sociedades anónimas y sí el de la extranjerización, porque lo incluye. Este último prohíbe la compra y la tenencia de tierras por extranjeros y agrega la prohibición de la explotación, cosa que el otro no hace.

Además, hay una cosa que quedó en el tintero: es la historia de esto, que es importante. Saben perfectamente que con respecto a este tema hace muchísimos años que se presentan proyectos. Los primeros preveían la expropiación de la tierra por extranjeros, etcétera; después se fueron haciendo cada vez más dietéticos, más "light".

Entonces, me parece importante explicar que este proyecto prohíbe de aquí para adelante. La tierra que está en manos de extranjeros seguirá en esas condiciones.

SEÑOR CÁNEPA.- Agradezco la aclaración del señor Diputado Olano Llano.

Digo que hay una interdependencia muy grande entre los proyectos porque, además de tratar el mismo tema, si no aprobásemos el proyecto sobre inmuebles rurales -en el que se obliga a que tanto los titulares como los que hagan la explotación tengan acciones nominativas de las sociedades anónimas-, quedarían fuera las sociedades con acciones nominativas, pero el extranjero con acciones al portador estaría dentro del marco de la ley. Digo esto porque en el artículo 3º se establece: "Tampoco en la zona establecida, ningún extranjero que no sea radicado, podrá integrar en carácter de socio, director, accionista o titular de la empresa, sociedades personales u anónimas con acciones nominativas vinculadas a la situación de titularidad dominial o explotación de la tierra". Supongo que esto fue redactado al mismo tiempo y que hay una base conceptual, asumiendo que el único mecanismo que va a existir en materia de sociedades anónimas, a partir de la aprobación de estos proyectos, será ese.

SEÑOR LORENZO.- Comparto la apreciación del señor Diputado Cánepa. Los proyectos están vinculados, porque si no se votan juntos, el proyecto que pretende evitar la extranjerización empujaría a que se pasara de

titulares personales a sociedades anónimas con acciones al portador. Entonces, de esa manera, están vinculados.

SEÑOR CÁNEPA.- Como siempre, el señor Diputado Lorenzo, mucho más breve y conciso, logró plantear uno de los problemas que yo veía en cuanto a que si bien son dos proyectos diferentes, obviamente fueron razonados al mismo tiempo. Pero si aprobamos este otro, tendríamos ese problema. Quizás tendríamos que modificar una de las iniciativas; después se verá.

Quería hacer dos comentarios y voy a hablar en términos personales, más allá de que hay una posición de la bancada. Esto es algo que tendremos que rediscutir y, en particular, algunas aristas del tema.

Comparto la preocupación que anima estos proyectos. Vi que en una de las exposiciones de motivos hay una referencia al ex Senador Carlos Julio Pereyra, que fue uno de los grandes impulsores de la lucha contra la extranjerización de la tierra, particularmente en las zonas fronterizas. Basta recordar su trayectoria en el Senado para advertir que en varias ocasiones planteó una preocupación constante por esto, por lo que considero que de esta manera se le hace un justo homenaje.

Creo que tenemos otro problema. Reitero que comparto la preocupación relativa a la tenencia de la tierra, tanto por el tema de la frontera como por las sociedades anónimas con acciones al portador. Con respecto a la inquietud del señor Diputado Salsamendi, que ustedes aclararon, en cuanto a si se pretende que las sociedades anónimas que quieran tener el dominio de inmuebles rurales sean nominativas, habría que tener en cuenta la declaración de interés general de las personas físicas. Digo esto porque, teniendo en cuenta que, tal como se aclaró, no se pretende dejar afuera a las cooperativas ni a las sociedades agrarias de explotación y que, si se aprobase el proyecto esto pasaría a ser ley -por lo que sería interpretado en forma restrictiva-, deberíamos modificarlo. Pero el problema no está ahí, sino que es la arquitectura o ingeniería legal que tenemos en el Uruguay y voy a poner un ejemplo. Aunque obligásemos a que los titulares fueran sociedades anónimas con acciones nominativas, eso no quiere decir que la titular de esa sociedad no pueda ser una sociedad con acciones al portador. Y aunque prohibiésemos que en Uruguay esto se maneje por sociedades anónimas con acciones al portador, mientras haya posibilidad de que las acciones nominativas de una sociedad uruguaya las tenga una sociedad de Panamá, el éxito de todo esto que inventamos -por eso digo que hay que pensarlo muy bien; tengo el mismo espíritu- dependerá de quienes tengan posibilidades económicas. Hay algo muy claro: los que tienen posibilidades económicas para armar estas arquitecturas legales -a través de empresas en el extranjero y con cuentas cruzadas en el exterior- generalmente son los más poderosos, los que tienen más dinero o multinacionales muy importantes. El que queda atrapado es el mediano o gran productor extranjero que no va a poder armar en su costo este tipo de ingeniería.

Entonces, comparto el espíritu. Creo que es muy importante el problema, pero más que por Argentina, con la que tenemos un río de por medio, me preocupa por la frontera seca con Brasil. Con Argentina tenemos un río grande de por medio, si bien hubo una explosión en la compra de la tierra, sobre todo a raíz de la crisis de 2002 -porque los precios se deprimieron enormemente a raíz de las deudas que no se podían pagar-, pero también incidió la explotación de la soja; es enorme la cantidad de tierra que se compró para cultivar. El tema de Brasil es más complicado; si bien no lo conozco a fondo, he visto la frontera. Cuando recorremos el país, nos comentan que tales tierra las compró Fulano y tales otras, Mengano, porque la gente de la zona sabe quiénes son los dueños. El Uruguay es chico y todo se termina sabiendo.

Por lo tanto, celebro la presentación de estos proyectos que nos llevarán a una fecunda discusión. Sería importante que los Diputados que los presentaron vuelvan a participar más adelante, a fin de que estén al tanto, porque se ve que han estudiado el tema y han tenido asesores, tal como han dicho.

En cuanto al planteo del señor Diputado Casaretto, comparto la búsqueda de soluciones porque cuando digo que esto es mucho más complejo de lo que parece, no significa que no haya que hacer nada. Brasil tiene sus disposiciones, no solo en materia de tierra. Uno no puede operar comercialmente en Brasil si no tiene un socio oriundo de ese país. O sea que las restricciones en otros países son mucho mayores que en Uruguay. Claro que no estoy planteando discutir sobre la apertura o no de nuestro país, pero creo que en materia de tierras, esto está bien planteado.

Alerto que tendremos una discusión muy fecunda. Deberemos consultar al Poder Ejecutivo -en este caso, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- y encontrar un mecanismo para que aquello que votemos tenga la finalidad que buscamos y no que luego de quedar contentos, inteligentes abogados, fuera de este

Parlamento, encuentren los mecanismos para que la ingeniería legal los habilite a encontrar la ventana para salir a la puerta que queremos cerrar.

SEÑOR LORENZO.- No es esta la instancia en la que vamos a profundizar sobre esto.

Tengo la misma preocupación que los Diputados Casaretto y Olano Llano en cuanto al tema; tengo una vivencia personal que me hace sentir esto con particular interés, y tengo otras inquietudes con relación a la protección del suelo uruguayo, pero desde otro punto de vista. Las claves del Uruguay, como decía un historiador, son: puerto, pradera y fronteras. De pradera cada vez nos queda menos y tenemos de las mejores praderas naturales del mundo. Hay gente especializada que está estudiando esto, pero este es un tema agropecuario.

Me surgen algunas dudas con respecto a la instrumentación de estos proyectos ?no en cuanto a los objetivos?, que pasan por lo que planteaba el señor Diputado Cánepa, pero eso lo veremos en otro momento.

Tengo varios puntos para plantear. Uno es que me gustaría que se consiguieran antecedentes de los países limítrofes. Me consta que Brasil tiene una protección muy fuerte de la titularidad de los nacionales, no solo en esto, sino con respecto a las sociedades que allí funcionan. Eso da trabajo a los estudios jurídicos porque generalmente aparecen como testaferros de esa participación necesaria y no evitan el problema, pero están revisando el tema. Sé que hay un régimen muy duro referido a la franja fronteriza con todos los países limítrofes, que está en una etapa de revisión porque Brasil está replanteando su estrategia de inserción internacional. Lo que antes era una política defensiva ante los que habíamos quedado fragmentados alrededor de ese país por lo que era España, está siendo revisada; me consta que es así. De hecho, hay Diputados del Estado de Río Grande que están planteando cambiar esa política por una en la que se defina la frontera, no como límite, sino como espacio de integración. O sea que eso tiene sus pros y sus contras.

Por lo tanto, me interesaría que nos pudiéramos informar respecto de las legislaciones de los países limítrofes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que el Parlamento tiene una Oficina de derecho comparado. Si el señor Diputado no tiene inconveniente, a través de la Secretaría trataremos de conseguir esa información.

SEÑOR LORENZO.- En segundo término, habría que traer a colación la ley que regula el régimen de inmuebles rurales suburbanos y urbanos, porque se hace referencia a predios menores a cinco hectáreas y, salvo alguna excepción, no debería haber predios rurales de ese tipo. Como decía, hay algunas excepciones como, por ejemplo, el caso de una ruta que corta un predio; de esa manera, puede quedar un campo de dos hectáreas. El área mínima para un predio rural es de cinco hectáreas; por lo tanto, habría que revisar la redacción.

En tercer lugar, el proyecto refiere a la prohibición de propiedad por parte de sociedades anónimas por acciones simples al portador. En caso de que lleguemos a la conclusión de que esta medida nos parece conveniente, esto debería formularse, no en el sentido positivo, sino como una prohibición. Digo esto por el problema que planteaba el señor Diputado Salsamendi, es decir, no excluir figuras jurídicas que son muy positivas, ya que generan formas colectivas que hacen que la explotación sea eficiente. Recordemos que otros problemas que tiene Uruguay, más allá del latifundio, son el minifundio, la escala y la tenencia de tierra sin saber cómo explotarla. Esto me consta personalmente, ya que viví una infancia rural en el departamento de Flores y conocí los problemas económicos de una explotación pequeña. Como consecuencia, estoy radicado en Montevideo y mis padres tuvieron que abandonar la explotación rural para pagar deudas, que es otro tema que siempre está en discusión cuando se habla de la migración.

Reitero que en el proyecto debería establecerse la prohibición de que sociedades o personas jurídicas -no tienen por qué ser sociedades anónimas- no sean sociedades anónimas con acciones al portador; de esta manera la redacción sería más clara.

Obviamente, habría que pensar un poco más en el tema de los arrendamientos, porque con una forma de arrendamiento con plazos largos se puede generar una ficción jurídica que haga que la tierra esté en manos de quien no se quiere. En este caso me refiero a los dos proyectos.

Creo que hay que analizar en profundidad el proyecto para que no se genere lo que se pretende evitar a consecuencia de la instrumentación que se busca. Además, este tema es muy trascendente y tiene implicancias de distinto tipo. Por estos motivos, me gustaría consultar al sector político que integro para formar una opinión de sector más que personal e intercambiar ideas con los Diputados que presentaron el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que teníamos interés en recibir a los Diputados que redactaron la iniciativa para conocer claramente la propuesta y sus fundamentos. Naturalmente, no vamos a resolver el tema ahora.

SEÑOR CASARETTO.- Más allá del texto que hemos presentado -que, obviamente, es perfectible-, el sentido de nuestra presencia es sensibilizar a la Comisión para que de una vez por todas se inicie un trayecto que culmine, a corto o mediano plazo, en alguna medida.

Tomando las últimas palabras del señor Diputado Cánepa, -al final me trasmitió tranquilidad, porque dijo que algo había que hacer al respecto, aunque formuló algunas advertencias-, creo que debemos ser muy cuidadosos para que no pasemos treinta años más haciendo un diagnóstico, reconociendo la realidad y por uno u otro argumento no tomemos ninguna medida. Si hay cosas para corregir y advertir, hagámoslo, pero alguna medida tenemos que tomar. No podemos seguir treinta años más sin ningún tipo de medida que proteja nuestro territorio.

Más allá de las transacciones, arrendamientos y demás, nuestro objetivo es la protección de la titularidad de la tierra. En este sentido, manejamos algunas cifras. Por ejemplo, en el año 1980 había 950.000 hectáreas en manos de extranjeros; en 1981, 1:095.000, en 1983, 1:249.000 y así sucesivamente, hasta que a fines de la década del ochenta esta cifra ascendía a 1:332.000. Es decir que ha habido una escalada permanente. Si agregamos lo que ha pasado en los últimos años, reafirmamos -tal como lo señalan las cifras que mencionaba el señor Diputado Olano Llano, que no son oficiales pero sí son ciertas- que esta es una realidad que crece. Entonces, creemos que es imprescindible tomar algún tipo de medida.

Me parece muy correcto solicitar la legislación comparada. En el caso de Brasil, sabemos que el [artículo 224 de la Constitución] establece que la ley limitará la adquisición o arrendamiento de propiedades rurales a personas físicas o jurídicas extranjeras. O sea que no solo se prohíbe la tenencia, sino también el arrendamiento. Además, se establece que la adquisición de inmuebles rurales por persona jurídica extranjera depende de la autorización del Congreso Nacional; es decir que el Parlamento brasileño es el que autoriza las excepciones en estos casos. En Argentina, además de la Constitución del país, que protege los cincuenta kilómetros de la frontera, hay legislaciones en este sentido en las provincias fronterizas. En el caso de Catamarca, se establece que no podrá haber propiedades en manos de quienes no sean argentinos.

Considero que las dificultades que tiene esta arquitectura legal no indican que no hagamos nada. Sabemos que esto nos puede generar una serie de problemas a futuro porque cada vez que uno legisla en algún sentido se generan dificultades que antes no existían y llevan a seguir legislando y a aprender de los errores que el legislador pueda haber cometido, lo que significa el ejercicio de la ley.

De todas las iniciativas que ha habido en los últimos años, este es un tímido proyecto. La defensa de los cincuenta kilómetros de tierra de los extranjeros es lo más tímido que ha existido en los últimos cuarenta años en defensa de la tierra. Hubiésemos querido que esta medida abarcara todo el territorio, pero como sabemos que las mayorías o la no existencia de estas impiden que se logre algo, preferimos lograr cincuenta kilómetros.

Cuando este proyecto se debatió en el Senado durante la Legislatura pasada, generó dificultades en las internas de los partidos, tanto del nuestro, que era el proponente, como de la oposición, que en estos temas no había tenido dificultades. El problema era que se atacaba un tema que preocupaba a todo el mundo: la inversión. En momentos en que el país vivía una crisis y había que ser muy cuidadosos, este tipo de proyecto podía espantar la inversión.

A través de este proyecto se pretende, tímidamente, no atacar la explotación, que sería lo que hoy podría espantar al inversor. Obviamente, el origen de este tipo de proyecto no es solo la tenencia, sino también la explotación. Con el señor Diputado Olano Llano consideramos que estos son los atenuantes que debemos

manejar para que en esta Legislatura este proyecto recorra un camino que termine en alguna medida al respecto.

Agradezco a la Comisión por recibirnos. Estamos a las órdenes para cualquier modificación o consulta; este no es un proyecto cerrado sino que, por el contrario, queremos que se mejore todo lo posible.

SEÑOR OLANO LLANO.- El señor Diputado Cánepa se refirió al artículo 3º; quiero aclararle que el artículo 2º prohíbe las acciones al portador.

Pedimos disculpas por los problemas de redacción que pueda tener esta iniciativa, sobre todo desde el punto de vista jurídico. En definitiva, nos importa que se entienda la filosofía que pretendimos plasmar en el proyecto y que la Comisión lo trate. Siempre que se hace algo, es perfectible. Tal vez alguien encuentre una chicana jurídica para ir en contra de la filosofía de esto, pero siempre hay tiempo para arreglar lo que se hizo mal. Lo que no puede suceder es que por intentar hacer algo demasiado bien, no hagamos nada.

SEÑOR CÁNEPA.- Creo que el señor Diputado no debe pedir disculpas, ya que estamos trabajando entre colegas.

SEÑOR OLANO LLANO.- Por último, voy a hacer referencia a un argumento que siempre se menciona cuando hablamos con los productores agropecuarios y al que también se refirió el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay. Quiero aclarar que, en términos generales, la Federación Rural está de acuerdo con este proyecto. Además, hemos recorrido distintos departamentos y nos hemos reunido con diferentes sociedades agropecuarias para comentárselo. El Presidente de la Asociación Rural del Uruguay y algunas otras personas nos han mencionado que prohibir las sociedades anónimas pone a la empresa agropecuaria en desventaja frente a otro tipo de empresa. Quien fabrica zapatos puede tener una sociedad anónima. Entonces, ¿por qué no la puede tener quien cría vacas? En la medida en que permitimos que la explotación sea de una sociedad anónima, minimizamos ese argumento.

Quiero comentar otro aspecto que me parece muy importante. El jueves pasado la Federación Rural concurrió a la Comisión que trata el endeudamiento interno. En esa oportunidad, expresé que solucionar el endeudamiento del sector agropecuario significa no solo una solución para la familia agropecuaria, para el deudor, sino para el país, ya que permitirá que una empresa agropecuaria comience a funcionar. También dije que al solucionar el endeudamiento del sector agropecuario, indirectamente se solucionaban muchos problemas del país. Es decir, cuando solucionamos el problema de una empresa que no sea agropecuaria, se atiende la situación de esa empresa; cuando solucionamos el problema del productor endeudado, estamos solucionando el problema de algo que mueve al país y por eso explicaba que el sector agropecuario era merecedor de medidas especiales que pudieran significar ventajas frente a otros, que de alguna manera no son tales porque están obligados a tener controles que otras empresas no tienen. Es tan importante el sector agropecuario cuando pide que se le den ventajas para solucionar los problemas, como cuando se pone en cierta desventaja al permitirse que algunas formas jurídicas sean propietarias de la tierra.

Es cuanto quería decir sobre el proyecto. Naturalmente, todo aquello que apunte a mejorarlo será bienvenido. Nos importa mucho la filosofía a que apuntamos con el proyecto y poco la letra porque, en definitiva, no lo redactamos nosotros sino algunos amigos que nos dieron una mano. Nos interesa que se considere el proyecto y aun se mejore. Por supuesto, el material de que disponemos y nuestro trabajo está a disposición de la Comisión.

En definitiva, nos interesa saber si existe la posibilidad de aprobar este proyecto en este período; si no hubiera voluntad, sabremos que no están dadas las condiciones para considerar este tema. Somos muy ansiosos y queremos enterarnos rápidamente qué intención existe con respecto a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión debo decir que nos halaga la visita de los Representantes y cuando las circunstancias lo ameriten consideraremos el proyecto en profundidad.

Por otra parte, nos visita el señor Diputado Enciso Christiansen para ilustrarnos sobre el proyecto relativo a: "Capital de la cuenca lechera. (Se declara a la villa Cardal, 8a. Sección Judicial del departamento de Florida)", firmado por los dos Representantes de Florida.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Este proyecto fue presentado por nuestro suplente, el señor Diputado Machín Perdomo, conjuntamente con el otro Representante por el departamento, señor Diputado Vega Llanes.

La iniciativa apunta a declarar a villa Cardal, 8a. Sección Judicial del departamento de Florida, como capital de la cuenca lechera. Si bien en nuestro departamento de Florida existen varias localidades, villa Cardal históricamente ha centralizado a cantidad de productores y remitentes de leche de diferentes plantas, demostrando la importancia que tiene la leche en la región.

Este proyecto apunta declarativamente a dar importancia a dicha localidad que hace más de cien años, desde que el ferrocarril llegaba a la zona, tiene una trascendencia singular.

Nuestro departamento concentra el 70% de la producción de la cuenca lechera y Cardal es la localidad más importante de la cuenca lechera en cuanto a remisión de leche, hecho estadísticamente comprobado por la remisión de leche, que es un parámetro para justificar en parte la importancia de dicha zona.

Creemos que la declaración de "Capital de la Cuenca Lechera" jerarquizaría a una villa que tiene poca actividad, lo que podría motivar un resurgimiento de viejos eventos como, por ejemplo, el Festival de la leche y otros relacionados con las gremiales lecheras.

Cardal equidista de otras localidades productivas desde el punto de vista lácteo como, por ejemplo, Veinticinco de Mayo, Paso Severino, Mendoza, Berrondo, Paso de Vela, Independencia y Veinticinco de Agosto, entre otras. Cardal es el centro geográfico de esa gran zona productiva y reafirmo que a diferencia de otras localidades de departamentos que integran la cuenca lechera, tal vez sea la de más tradición e importancia en cantidad de litros de leche remitidos mensualmente y cantidad de productores, lo que justificaría esta declaración de "Capital de la Cuenca Lechera".

Este proyecto cuenta con el apoyo de los dos Representantes por el departamento y de algunos sectores y gremiales vinculadas a la zona.

Aclaro que si bien el señor Diputado Vega Llanes no pudo estar presente en esta reunión, nos hizo saber que lo invocáramos para expresar su apoyo a esta iniciativa.

Agradezco a la Comisión que me haya recibido.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Agradecemos al señor Diputado Enciso Christiansen la presentación de este proyecto.

No sé si todos los miembros de la Comisión están de acuerdo con el proyecto, pero por las señales que hemos advertido, creo que sí. Por lo tanto, proponemos que se vote el proyecto propuesto por los señores Diputados por el departamento de Florida.

SEÑOR SALSAMENDI.- Vamos a acompañar el proyecto. Esperamos que la gente de San José no se enoje, pero los datos aportados son contundentes para tomar una decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al señor Diputado Lorenzo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión agradece la presencia y los aportes realizados por los Representantes del Partido Nacional en cuanto a los proyectos presentados.

(Se retiran de Sala los Representantes Casaretto, Olano Llano y Enciso Christiansen)

——Prosiguiendo con el orden del día, correspondería tratar el proyecto de ley denominado: "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida)". Este proyecto fue sancionado por el Senado, pero esta Comisión lo había aprobado por unanimidad en la Legislatura anterior. Por lo tanto, creo que no hay ningún inconveniente en aprobar ahora este proyecto.

El doctor Sanjuán era un viejo médico de Sarandí Grande. Cuando me desempeñaba como visitador médico, tuve el honor de conocerlo y puedo decir que era toda una institución en el pueblo. El doctor Sanjuán se radicó en Sarandí Grande en 1920 y tuvo una larga vida, ya que vivió 92 años.

Por lo tanto, si todos los señores Diputados están de acuerdo, se va a votar si el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande pasa a denominarse "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez". Quisiera agregar que el informe de este proyecto fue realizado por el doctor Barrera.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El planteo que voy a realizar deriva de nuestra preocupación por la derogación de los Decretos Nº 512 del año 1966 y Nº 286 del año 2000, que establecían la forma por la cual se reglamentaba la desocupación, por parte de las autoridades del Ministerio del Interior, de locales comerciales, industriales, centros de enseñanza, centros de asistencia médica y organismos públicos cuando estos fueran ocupados como medida gremial. Creo que esto no le hace bien al país ni al Gobierno. Esta medida fue adoptada casi inmediatamente después de haber asumido el actual Gobierno y consideramos que ha dejado a una de las partes, al empleador, sin un procedimiento que creemos debe tutelarse, como el derecho de propiedad.

Naturalmente, esto no va en desmedro del derecho de huelga, que nosotros no tocamos en nuestro planteo. Creemos que ese derecho debe ser tutelado, tal como está en nuestra legislación. Sin embargo, consideramos que se ha producido un vacío de derecho, ya que puede producirse un estado de indefensión, teniendo en cuenta que en estas ocasiones algunos productos pueden verse perjudicados o las empresas involucradas pueden quedar expuestas a una pérdida económica importante. Entonces, nuestra preocupación no pasa solamente por establecer nuestro desacuerdo con que se hayan derogado estos decretos, sino por tener una actitud positiva y proponer al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Interior -el señor Ministro Díaz fue quien firmó el decreto de derogación- una solución. Soy de los que creo que, amén de no estar de acuerdo con alguna actitud del Gobierno, nuestro deber es aportar soluciones. En ese sentido, estoy terminando de elaborar un proyecto de ley que me gustaría poner a disposición de la bancada de Gobierno y, por supuesto, del Poder Ejecutivo a los efectos que se pueda subsanar esta situación que me parece que no le hace bien a nadie.

Por lo tanto, propongo que se invite al señor Ministro del Interior a concurrir a la Comisión para que se pueda comenzar a discutir este tema que a muchos preocupa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como el señor Diputado Borsari Brenna comprenderá, ante un planteamiento de este tipo nosotros necesitamos realizar las consultas pertinentes con nuestra bancada. Pero prometemos que, indefectiblemente, el miércoles que viene traeremos una respuesta.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No hay ningún problema.

SEÑOR CÁNEPA.- El planteo del señor Diputado Borsari Brenna -aparentemente, hecho en nombre del Partido Nacional- fue hecho con mucha altura. Tengo que decirlo porque se trata de un tema de mucha

sensibilidad. Es razonable que podamos discutirlo, aunque no estemos de acuerdo. Quien habla tiene una posición tomada y considera que el Gobierno actuó en consecuencia de aquello que siempre sostuvo antes de asumir. Reconozco que se trata de un tema para escuchar y debatir.

Creo que este estilo de planteamiento de los temas y de las solicitudes facilitan enormemente el trabajo y la relación que deberíamos instaurar, no solo en la Comisión, sino también entre el Gobierno y la oposición cuando debemos encarar este tipo de asuntos. Seguramente, podemos encontrar puntos discordantes, pero creo que puede llevarse adelante un diálogo fructífero para encontrar alguna vía que pueda satisfacer los problemas que se han planteado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Acompaño las palabras del señor Diputado Cánepa y adelanto que estoy dispuesto a tratar el tema planteado por el señor Diputado Borsari Brenna.

Simplemente, quiero decir que siempre he sostenido que cuando están en juego derechos constitucionales de idéntico rango, en este caso el derecho de propiedad y el de huelga -reconocido en el artículo 57 de la Constitución- y, eventualmente, algunas acciones como extensión de ese derecho, necesariamente se debe requerir la intervención preceptiva del Poder Judicial en función de los intereses tutelados y de la eventual contraposición entre estos intereses tutelados de rango constitucional. Independientemente de ello, estamos dispuestos a analizar el tema.

SEÑOR ALONSO.- Aunque puedo sentirme estimulado, me voy a controlar en el día de hoy para no hacer ninguna apreciación respecto del fondo del asunto.

Creo que ha sido muy oportuno el planteo del señor Diputado Borsari Brenna porque se están verificando algunos casos puntuales, no demasiados, pero que constituyen señales que, a nuestro entender, pueden ser de prealerta respecto de la necesidad de atender normativamente una instancia en la que se pasa pendularmente de una discrecionalidad absoluta del Poder Ejecutivo y del Ministerio del Interior a la imposibilidad de actuar por su cuenta.

Creo que, como en muchos otros casos, el camino del medio es el mejor. En ese sentido, me parece muy acertado que primero recibamos al señor Ministro del Interior, que es la figura en quien recaía la responsabilidad de la desocupación hasta que fue derogado el decreto que la habilitaba.

También creo que una vez que hayamos escuchado al señor Ministro del Interior, quizás sea bueno, en instancias siguientes, contar con la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque, si bien era el Ministro del Interior, al amparo del decreto que fue derogado, quien ejecutaba la desocupación, esta procedía -siempre se había dado en los hechos- una vez que se agotaban las instancias de negociación entre las partes, promovida por el Ministerio de Trabajo. Durante el tiempo que estuve al frente de esa Cartera, fueron varias las veces que hubo que llevar adelante procedimientos de ese tipo, y reconozco que el marco legal en que nos movíamos no era demasiado detallado. Por lo tanto, creo que si nos abocamos a identificar el problema y a analizar si es necesario legislar en ese sentido, ya sea por la vía del proyecto de ley que está elaborando el señor Diputado Borsari Brenna o por otra que podamos convenir entre todos, de una manera políticamente civilizada, podemos llegar a entendimientos. Creo que es una de las tareas que debemos cumplir, y por ello me parece que es muy bueno que primero contemos con la opinión del Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se levanta la reunión.